

EXpte. D- 3055

1/25-26



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

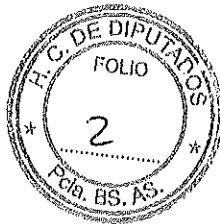
DECLARA

Su beneplácito por el 125º Aniversario de la Escuela N°16 a celebrarse el 30 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es expresar nuestro beneplácito por el 125º aniversario de la Escuela N.º 16, del partido de Chacabuco, de la Provincia de Buenos Aires.

La Escuela N.º 16, ubicada en el Cuartel 6º del Partido de Chacabuco, a 20 kilómetros de la ciudad cabecera, constituye un verdadero emblema de la educación rural y del compromiso comunitario con la enseñanza pública. Su historia se remonta al año 1900, cuando comenzó a funcionar en el paraje "San Vicente", nombre que proviene de la abundancia de plantas homónimas que poblaban la zona. Desde entonces, la escuela ha sido mucho más que un espacio de aprendizaje: fue y continúa siendo un punto de encuentro, un faro de cultura y convivencia en el corazón del ámbito rural.

En sus primeros años, el paraje albergaba también un almacén de ramos generales donde la comunidad proveía de útiles escolares, junto con otros espacios como la carnicería, la peluquería y el bar, donde se compartían charlas y partidas de cartas. En el campo lindero se organizaban partidos de fútbol con el equipo local "San Isidro", y los fines de semana se celebraban bailes que fortalecen los lazos vecinales.

Con el paso del tiempo, el edificio original quedó pequeño, y fue entonces cuando la familia Rinaldi, en un gesto de profundo compromiso con la educación, donó una parcela de su campo para la construcción del nuevo edificio, ubicado a solo 350 metros del anterior. Desde aquel momento, la Escuela N.º 16 nunca cerró sus puertas, manteniendo viva la misión de llevar la educación pública a cada rincón del territorio.

Hoy, el establecimiento comparte edificio con el Jardín de Infantes Rural e Islas de Matrícula Mínima (JIRIMM) N.º 8, conformando una verdadera familia educativa que continúa apostando por la enseñanza, la inclusión y el crecimiento de sus estudiantes.

Las escuelas rurales son pilares fundamentales del sistema educativo, no solo por garantizar el derecho a la educación en territorios donde las distancias y el aislamiento podrían convertirse en barreras, sino también por preservar la identidad, la historia y los valores del campo. Representan la transmisión del saber, del trabajo y del sentido de comunidad rural.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En cada aula rural late el compromiso con la igualdad de oportunidades y con la convicción de que la educación pública debe llegar a todos, sin importar cuán lejos se encuentren sus alumnos y alumnas.

Por las consideraciones expuestas y en reconocimiento a su trayectoria, a la dedicación de sus docentes y a su invaluable aporte a esta comunidad rural de Chacabuco solicitó a las Diputadas y los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de B.B.A.